



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nro.:

254-93

Salta, 03 de Agosto de 1993  
Expediente Nº 12.130/93

VISTO:

La Resolución Nº 142/93 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual autoriza el llamado a Concurso de Cargos de Profesores Regulares para Sede Regional Orán; y ,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 49 de la Resolución Nº 350/87 del Honorable Consejo Superior, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir el siguiente cargo de Profesor Regular

- CARGO : PROFESOR ADJUNTO
- DEDICACION : EXCLUSIVO
- CATEDRA : ENFERMERIA QUIRURGICA
- CARRERA : ENFERMERIA - SEDE REGIONAL ORAN

ARTICULO 29.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura: 20 de Setiembre de 1993
- Fecha de Cierre : 01 de Octubre de 1993



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nro.:

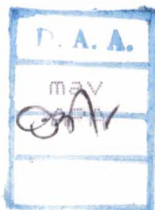
254-93

Salta, 03 de Agosto de 1993  
Expediente Nº 12.130/93

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario "General Don José de San Martín", Ruta 9 Km. 7, camino a Vaqueros (C.P. Nº 4400) Salta, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00.

ARTICULO 4º.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria deberá ser certificada por: La señora Secretaria o la Directora Administrativa Académica de la Facultad. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a: señor Rector, Secretaría Académica, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.



  
Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZETUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO